PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº...2475...

Asunción, 02 de setiembre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución Nº 5961 del 01 de setiembre de 2015 la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 99/2015 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 297.862.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/15 sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 297.862,** y el Dictamen de Refrendamiento N° 253/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.851 del 07 de julio de 2015, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 297.862,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/15 de fecha 19 de agosto de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/15 recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* ***Contratación por Excepción - PAC Nº 99/2015 "Adquisición, Mantenimiento y Recarga de Extintores – Contrato Abierto"****, cuanto sigue:*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

- *Adjudicar a la firma* ***FIRE MASTER S.R.L. en el Lote 1 - Adquisición de Extintores*** *por un Monto total de* ***Gs. 5.020.000.*** *(Guaraníes cinco millones veinte mil), por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para este lote, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el* ***Anexo F.***
- *Adjudicar a la firma* ***REGIMIENTO 8 S.A. en el el Lote 2- Mantenimiento y Recarga De Extintores: Contrato Abierto,*** *por un* ***Monto Mínimo de Gs. 65.000.000.*** *(Guaraníes sesenta y cinco millones), y un* ***Monto Máximo de Gs. 130.000.000.-*** *(Guaraníes ciento treinta millones), por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para este lote, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el* ***Anexo F****.".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 253/15 de fecha 21 de agosto de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 89/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 89/15 de fecha 19 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO"**, a las siguientes firmas:

- **FIRE MASTER S.R.L. en el Lote 1 - Adquisición de Extintores** por un Monto total de **Gs. 5.020.000.** (Guaraníes cinco millones veinte mil), por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para este lote, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos conforme al siguiente detalle:

ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-001	Extintores (Polvo Químico Seco)	Unidad	Extintor	20	Fire Masters	Paraguaya	50.000	1.000.000
2	46191601-001	Extintores (Polvo Químico	Unidad	Extintor	20	Fire Masters	Paraguaya	96.000	1.920.000

ALEJANDRINO CUEVAS
Secretario

		Seco)							
3	46191601-001	Extintores (Polvo Químico Seco)	Unidad	Extintor	20	Fire Masters	Paraguaya	105.000	2.100.000
Precio Total									**5.020.000**

- **REGIMIENTO 8 S.A. en el el <u>Lote 2- Mantenimiento y Recarga De Extintores</u>: Contrato Abierto,** por un **<u>Monto Mínimo</u> de Gs. 65.000.000.** (Guaraníes sesenta y cinco millones), y un **<u>Monto Máximo</u>** de **Gs. 130.000.000.-** (Guaraníes ciento treinta millones)**,** por ser la oferta con el precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para este lote, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos conforme al siguiente detalle:

ITEMS 1 – MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

ítem N°	Código de Catalogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	4.000
1.2	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	70.500
1.3	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	7.700
1.4	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	127.500
1.5	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	14.000
1.6	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	18.000
1.7	92121702 - 003	Mantenimiento y Reparación de Extintores	Unidad	Evento	1	7.700
Total de Precios Unitarios Ítem 1						**249.400**

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

ITEMS 2 - RECARGA DE EXTINTORES

ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
2.1	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	8.000
2.2	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	15.000
2.3	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	18.000
2.4	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	27.000
2.5	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	45.000
2.6	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	87.000
2.7	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	116.000
2.8	46191601 – 002	Recarga de Extintores	Unidad	Evento	1	4.812.500
Total de Precios Unitarios Ítem 2						**5.128.500**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y las firmas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art.3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario